

EDICTO

2158

A los efectos prevenidos en el artículo 1 del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio se hace público que el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 30 de junio del presente año aprobó las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los miembros electivos de la Corporación:

	Pts./Mes
Alcalde: Asignación por dedicación exclusiva por todos los conceptos	100.000
CONCEJALES: Asignación y dietas por asistencia:	
--Asignación 16 a 5.000 pts.	80.000
--Presidencia de Comisión Informativa 7 a 2.000 pts.	14.000
	Pesetas
--Asistencia a Comisión Municipal Permanente 6 a 1.000 pts	6.000
--Asistencia a Comisión Informativa 42 a 1.000 pts.	42.000
	Pts./Mes
--Delegaciones 3 a 3.000 pts.	9.000

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento

Calahorra a 8 de julio de 1983.
La Alcalde,

2165

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

2082

A fin de proceder a la devolución de la fianza establecida en su día por el adjudicatario de las obras de "Ampliación red distribución de aguas potables en Haro resto primera fase, segundo desglosado", D. Adolfo Sobrino Murias, y para dar cumplimiento al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio para que puedan presentarse reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Haro, 6 de julio de 1983.

El Alcalde,

2088

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

2014

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1983, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.136.736
2	Compra de bienes corri. y de servicios. .	3.646.197
3	Intereses	80.123
4	Transferencias corrientes	443.496

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	16.400.000
9	Variación de pasivos financieros	47.250
	Total gastos	23.753.802

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	1.002.936
2	Impuestos indirectos	360.000
3	Tasas y otros ingresos	2.066.000
4	Transferencias corrientes	3.241.740
5	Ingresos patrimoniales	1.280.411

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	4.340.000
7	Transferencias de capital	11.462.715

Total gastos 23.753.802

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público por plazo de 15 días durante el cual podrán presentarse reclamaciones ante la Corporación Municipal. En ausencia de reclamaciones esta aprobación inicial quedará elevada a definitiva.

Igea, a 8 de julio de 1983.

El Alcalde,

2111

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

EDICTO

2102

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización del Servicio Provincial de ICONA, el próximo día 13 de agosto de 1983, dando principio a las once horas y con intervalos de quince minutos para cada una, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y bajo la Mesa que presidirá el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos forestales autorizados para el presente año 1983 en los Montes de la pertenencia de este Ayuntamiento que se reseñan a continuación:

CAZA

Monte Matas del Pajar número 93.— 10 puestos de caza de paso de palomas en el sitio de Ballota. Tasación base 300.000 pesetas. Índice 600.000. Indemnizaciones y Tasas 29.901 pts.

Monte Montemayor número 94.— 12 puestos de caza de Palomas, en sitio de Alto del Cepedo. Tasación base 72.000 pesetas. Índice 144.000 pts. Indemnizaciones y Tasas 8.925 pts.

En el mismo monte.— 5 puestos de caza de palomas, en sitio de Barriguelas. Tasación base 30.000 pesetas. Índice 60.000 pts. Indemnizaciones y Tasas 6.834 pts.

En el mismo Monte.— 4 puestos de caza de palomas, en sitio de El Horno. Tasación base 28.000 pesetas. Índice 56.000. Indemnizaciones y Tasas 5.053 pts.

El plazo de cada uno de los expresados aprovechamientos estará determinado por la Orden General de Vedas.

MADERAS

Monte Montemayor número 94.— 141 pies de haya, con 268 m3. de madera y 80 de leña, en el sitio del Cepedo. Tasación base 1.348.000 pesetas. Índice 1.685.000 pesetas. Indemnizaciones y Tasas 28.141 pesetas.

PASTOS

Monte Matas del Pajar número 93.— 2.000 Hectáreas de pastos para 500 cabezas de ganado Vacuno. Tasación base 195.000 pesetas. Índice 390.000 pesetas. Indemnizaciones y Tasas 11.040 pts.